



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de agosto de 1.991

Expediente Nº 8.034/81

RES. Nº 323/91

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Ricardo Federico Lozano, L.U.Nº 43.133 para obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera del Profesorado en Matemática y Física e Ingeniería Química con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Física de esta Facultad de Ciencias Exactas;

Lo informado por el Departamento Alumnos y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera a fs. 13 y 13 vta.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 19: Acordar al alumno RICARDO FEDERICO LOZANO, L.U.Nº 43.133, reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera del Profesorado en Matemática y Física e Ingeniería Química, para la carrera de la LICENCIATURA EN FISICA de esta Facultad de Cs. Exactas de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

LICENCIATURA EN FISICA

FISICA I	por
A.L.G.A.	por
ANALISIS MATEMATICO I	por
ANALISIS MATEMATICO II	por
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por
FUNDAMENTOS DE QUIMICA I	por

INGENIERIA QUIMICA

Física I
A.L.G.A.
Análisis Matemático I
Análisis Matemático II
Introducción a la Mat.
Química General

PROF. EN MATEMATICA Y FISICA

FISICA II	por
INTRODUCCION A LA FISICA	por
ANALISIS MATEMATICO III	por
PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	por
MECANICA	por
TERMODINAMICA	por
FISICA IV	por

Física II
Física I y Física II
Análisis Matemático III
Probabilidades y Estadíst.
Mecánica
Termodinámica
Física III

Son: 13 materias aprobadas por reconocimiento.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

RES. N° 323/91

CONDICIONADA:

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura FISICA III, debiendo rendir el alumno recurrente una prueba complementaria sobre Astronomía. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1992 a tal efecto.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que dichos reconocimientos quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Res. N°372/80.

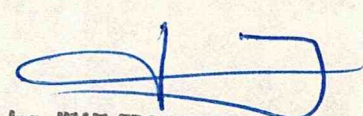
ARTICULO 3°: Dejar establecido que los Trabajos Prácticos regularizados por el recurrente en la asignatura Electromagnetismo, son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas